



DECRETO N° 1037

LAJA, Abril 02 del 2012

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 89 de fecha 29-03-2012, del Departamento de Obra Municipal
- 2.-Informe del Director Obras N° 25 de fecha 29-03-2012, con resolución Sr. Alcalde.
- 3.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 4.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 5.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 6.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 N°3
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

La Urgente necesidad de adquirir el servicio de reparación de "Bomba Inyectora Retroexcavadora Municipal patente TR-8790".

RESUELVO:

1.-AUTORICÉSE: La contratación del servicio bajo la modalidad de Trato Directo por Emergencia, Urgencia e Imprevistos, con el oferente Gilberto Espinoza Guerra R.U.T. [REDACTED] por la suma de \$ 1.600.000.- con impuesto, para proveer el servicio de reparación de "Bomba Inyectora de Retroexcavadora Municipal patente TR-8790".

2.-ORDENESE, el pago, habiéndose constatado que el servicio de reparación fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo al subtítulo 22.06.006.001 Sp 1, del presupuesto vigente año 2012.

3-REMITANSE, los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/jsr

DISTRIBUCION: /

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. D.O.M.
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233